



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

16498

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2019-JOL-UNCP

Huancayo, 25 de junio de 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

Visto el Oficio N° 0829-2019-USG /UNCP, de fecha 25 de junio del 2019, presentado por Jefa de la Unidad de Servicios Generales (OEC), a través del cual solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2019-USG/UNCP**, correspondiente a la "SERVICIO DE PUBLICIDAD DE PRENSA ESCRITA", en mérito a lo establecido en el artículo 47° del RLCE de la Ley No 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF).

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 2516-R-2019 del 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 30225 y el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;

**Que**, mediante Resolución N° 5136-CU-2019 del 18.03.2019, se resuelve autorizar la rectificación de la nomenclatura de la Resolución 2516-R-2019, debiendo quedar como sigue: **Dice:** Resolución N° 2516-R-2019; **Debe Decir:** Resolución N° 5136-CU-2019;

**Que**, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega funciones para emitir Resoluciones Jefaturales para la aprobación de las Bases Administrativas de los diferentes procedimientos de selección en la UNCP a partir del 22 de abril del 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística.

**Que**, mediante Resolución N° 1746-R-2018 del 10.01.2018, se delega al CPC. Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la UNCP, a partir del 02 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

**Que**, según Resolución Jefatural N° 004-2019-JOL-UNCP, del 08.05. 2019, se resuelve aprobar la modificatoria **08 (ocho)** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, inclusión del ítem "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA", por el monto de S/ 82, 270.65 soles; tipo de procedimiento de selección: Contratación Directa, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

**Que**, según Resolución N° 2767-R-2019 del 19.06.2019, se resuelve **autorizar la contrata directa** para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA", conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el monto de S/ 82, 270.65 soles, por el periodo de siete (07) meses.

En conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al artículo 47° inciso 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF).

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** las **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2019-USG-UNCP, CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"**, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina General de Logística el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese y comuníquese,**



*[Handwritten Signature]*  
Econ. Katuska Poma Huauya  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

